CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Yo Martha Margarita Monsalve Osorno, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.593 y tarjeta profesional 58854-T, en calidad de contadora del señor CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.442.586 manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Guarne, 12 de marzo de 2026

MARTHA MARGARITA MONSALVE OSORNO
C.C. 43.422.293
Contadora TP 58854-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58854-T

MARTHA MARGARITA
MONSALVE OSORNO
C.C. 43422593
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00066876

C CARVAJAL S.A. 03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015602

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C6A1DCCCB91B662E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA MARGARITA MONSALVE OSORNO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43422593 de GUARNE (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 58854-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado